



**ACTA SESIÓN N° 84 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

**“ELECCION DE ALCALDE QUE COMPLETE PERIODO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL
INCISO CUARTO DEL ARTICULO 62 DE LA LEY 18.695”.**



**ACTA SESIÓN N° 84 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintitrés días del mes de noviembre del dos mil doce, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Sesión N° 84 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales, señores: José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, don Gabriel González Urrea, Secretario Municipal (S), y como Secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Alcalde (S); Claudio Carrera Doolan, Administrador Municipal (S); Carlos Yáñez Saavedra, Administrador del Cementerio Municipal (S); Cristian Navarro Kamann, Director Asesoría Jurídica (S); Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas, Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) Aseo, Ornato y Control de Contratos; Daniel Sánchez Díaz, Encargado Departamento de Informática; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones y funcionarios dependientes de Alcaldía don Felipe Farias Mardones, Sofía Díaz Aguila y don José Luis Almonacid Aguilar.

Asiste también, el Secretario General de Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour y doña Gloria Pérez, Jefa del Área Salud.

PUNTO DE LA CONVOCATORIA

**“ELECCION DE ALCALDE QUE COMPLETE PERIODO CONFORME A LO DISPUESTO EN
EL INCISO CUARTO DEL ARTICULO 62 DE LA LEY 18.695”**

El **señor Presidente del Concejo** da inicio a la sesión aludiendo al único punto de la convocatoria de esta sesión extraordinaria, cediendo, a continuación, la palabra al Secretario Municipal (S), don Gabriel González Urrea, a objeto que proceda con la certificación de asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal.

Procede en consecuencia, el señor Secretario Municipal (S), con lo señalado en el párrafo anterior, certificando la asistencia de todos los Concejales y procediendo a informar al señor Presidente del Concejo que existe el quórum reglamentario, es decir, más de cuatro (4) integrantes para efectuar la respectiva sesión y en consecuencia puede someterse a consideración el único punto de la tabla.

A continuación, el Secretario Municipal (S) procede a dar cuenta de los siguientes considerandos:

- * Vista la Solicitud de Renuncia presentada por el Alcalde electo, don Vladimiro Mimica Cárcamo, efectuada el día 14 de noviembre del año 2012, acaecido en reunión Ordinaria del Concejo N°151, motivada por la postulación a otro cargo de elección popular.
- * Visto lo mencionado en el inciso cuarto del artículo número 62 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone en lo que interesa, que al momento de la renuncia del alcalde, se produce la vacancia del cargo, lo que



implica que en este caso, el Concejo procedería a elegir un nuevo Alcalde, que complete el período, de entre sus propios miembros y por mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto.

- * Visto que, con fecha 20 del mes de noviembre de 2012, se citó al Concejo a reunión extraordinaria para el día de hoy con la finalidad de proceder a elegir un nuevo Alcalde por lo que resta del período año 2008-2012, es decir desde el día de hoy y hasta las 23:59 horas del día 05 de diciembre de 2012.
- * Visto que la mencionada convocatoria fue efectuada con tres días de anticipación a la fecha de la reunión extraordinaria, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- * Vistos que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal, se procederá entonces a la votación para la elección de un nuevo Alcalde por lo que resta del período 2008-2012, aduciendo que el procedimiento para ello, es el siguiente:
 - Será electo Alcalde aquel Concejales que obtenga la mayoría absoluta de las preferencias de sus pares, es decir cuatro votos.
 - Si ningún Concejales obtuviere las cuatro preferencias, en esta misma sesión se repetirá la votación, circunscrita sólo a los dos Concejales que obtengan las primeras mayorías relativas en la primera votación.
 - En caso de empate en cualquiera de las mayorías relativas, se resuelve priorizando al o los Concejales que en la elección respectiva hayan alcanzado mayor votación ciudadana.
 - En caso que en la segunda votación, circunscrita a dos Concejales, no se logre la mayoría absoluta o se produzca empate, será considerado Alcalde aquel de los dos Concejales que haya obtenido mayor votación ciudadana en la elección respectiva.

A continuación, cada Concejales emite su preferencia para la elección del cargo vacante de Alcalde, a través de una votación a viva voz, a medida que el Secretario Municipal (S) los nombra, siendo el resultado de ello, el siguiente:

1. Mario Pascual Prado: Vota por don Emilio Boccazzi Campos
2. Claudia Barrientos Sánchez: Vota por don Emilio Boccazzi Campos
3. Antonio Rispoli Giner: Vota por don Emilio Boccazzi Campos
4. José Aguilante Mansilla: Vota por don Emilio Boccazzi Campos
5. José Saldivia Díaz: Vota por don Emilio Boccazzi Campos
6. Vicente Karelovic Vrandecic: Vota por don Emilio Boccazzi Campos
7. Emilio Boccazzi Campos: Vota por don Emilio Boccazzi Campos

Concluido el proceso de votación, el Secretario Municipal (S) indica que resulta electo Alcalde de la Comuna de Punta Arenas, por votación unánime, don Emilio Oscar Boccazzi Campos, por lo que resta del período 2008-2012.



Seguidamente, el Secretario Municipal (S), procede a la toma de juramento de rigor al nuevo Alcalde, quien Jura y Promete observar la Constitución y las Leyes y cumplir con fidelidad las funciones del cargo.

Luego de ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señor Alcalde, levanta la sesión.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 15:47 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE**

**GABRIEL GONZALEZ URRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**